

**27439** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo «Delfino» 35 2RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo «Delfino» 35 4RM.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Same», modelo «Delfino» 35 2RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. Lo potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 30 (treinta) CV.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Tractor homologado:**

Marca ..... «Same».  
 Modelo ..... «Delfino» 35 2RM.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bergamo (Italia).

Motor: Denominación ..... Same, modelo 982.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
27,9	1.800	546	221	21	713
30,0	1.800	546	—	15,5	780

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	27,9	1.800	546	221	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	30,0	1.800	546	—	15,5	780

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	32,1	2.200	668	235	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	34,5	2.200	668	—	15,5	780

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.800 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**27440** RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 23 de octubre de 1979, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que ha continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
<b>Albacete</b>		
Hoya Gonzalo ... ..	Don Avelino Fernández Núñez, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos ... ..	02.186
Montea legre del Castillo ... ..	Don Juan Albuja Ibáñez ...	02.187
Cenizate ... ..	Don Francisco García Guardiola ... ..	02.188
<b>Almería</b>		
Chirivel ... ..	Don Luis Martínez Martínez.	04.26
Chirivel ... ..	Don Juan Jiménez Sánchez.	04.27
Chirivel ... ..	Don Antonio Martínez Martínez ... ..	04.28
María ... ..	Don Cándido Motos Romero, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ... ..	04.29
<b>Badajoz</b>		
Palomas ... ..	Don Nicolás Ybarra Lloset.	06.244
Hornachos ... ..	Don Angel Coronado Gutiérrez ... ..	06.245
Quintana de la Serena ... ..	Don Pedro Nogales Barquero, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ... ..	06.246
Castuera ... ..	Don Jenaro Sánchez Martín.	06.247
<b>Cáceres</b>		
La Cumbre ... ..	Don Germán Sáez González.	10.268
<b>Castellón</b>		
Castellón ... ..	Don Miguel Cosa Escriche ...	12.10
<b>Granada</b>		
Huéscar ... ..	Don Santiago Villalobos y Armada ... ..	18.125
Huéscar ... ..	Don Ramón Viedma Martínez ... ..	18.126
Castril ... ..	Don Joaquín Fernández Romero, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ... ..	18.127
Castril ... ..	Don Nemesio López Iruela ...	18.128
<b>Guadalajara</b>		
Illana ... ..	Don Claudio Alarcón Sánchez ... ..	19.141
Carrascosa ... ..	Don Carlos García de las Heras ... ..	19.142
<b>Teruel</b>		
Lagueruela ... ..	Don Felix Agustín López ...	44.140
<b>Valencia</b>		
Torrent ... ..	Don Pedro Antonio Villarroja Bernad ... ..	46.55

2.º Los mencionados cebaderos de producción tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.